

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León informa

CASTILLA Y LEÓN ES LA COMUNIDAD QUE MENOS RETRASOS TIENE EN RESOLVER JUICIOS PENALES

- Mientras que la ratio media de pendencia del resto de CCAA se cifra en 795 ejecutorias por cada Juzgado de lo Penal Ordinario, en Castilla y León el porcentaje medio es reduce hasta 368

Burgos, 7 de mayo de 2008.- Castilla y León es la Comunidad Autónoma cuyos jueces menos retrasos acumulan en resolver juicios penales. Así se refleja en un informe que acaba de hacer público el CGPJ sobre la situación que presentan los juzgados penales de ejecutorias de España.

Según los datos aportados por el Servicio de Inspección del CGPJ que ha elaborado este informe, frente a un porcentaje medio de pendencia de 795 ejecutorias por cada Juzgado de lo Penal Ordinario en España, los 16 Órganos Penales de Castilla y León tienen una ratio media de 368 ejecutorias por órgano pendientes de resolución (427 menos que otro órgano penal de fuera de nuestra comunidad).

Esta cifra sólo es menor en el caso del País Vasco: con un porcentaje medio de 342 de pendencias de Ejecutorias por órgano. Sin embargo, el País Vasco tiene un Juzgado Penal de Ejecutorias –órgano especializado en esta materia- mientras que en Castilla y León no existe este órgano (1), creado para disminuir la carga competencial que soportan los Penales Ordinarios

A la vista de estos datos, el Presidente del Tribunal de Justicia de Castilla y León, José Luis Concepción, resalta el serio e intenso trabajo que están realizando los 262 jueces que en este momento ejercen su cargo en la Comunidad, y que hace posible que el retraso de casos pendientes sea menor que en el resto de comunidades de España.

Junto a ello, José Luis Concepción, como presidente del TSJ de Castilla y León, reitera su petición al Ministerio de Justicia para que con la mayor brevedad posible adopte las medidas pertinentes en orden a modernizar los medios materiales y tecnológicos, cubrir las plazas requeridas y facilitar la formación necesaria a los funcionarios que trabajan en Justicia y que desean llevar a cabo su tarea en servicio de los ciudadanos, con la calidad y garantía exigible.

“La carga de trabajo que soportan los Juzgados Penales excede ampliamente lo previsto para este tipo de órganos –señala José Luis Concepción-. Además, la ausencia de un sistema informático que permita controlar las distintas fases procesales de las Ejecutorias incide de manera muy negativa en el funcionamiento de la Justicia penal”.

(1) En España existen 323 Juzgados de lo Penal que se distribuyen competencialmente de la siguiente forma: 14 Juzgados de lo Penal de Ejecutorias; 237 Juzgados de lo Penal que conservan sus competencias sobre sus sentencias, y 72 Juzgados de lo Penal que remiten sus ejecutorias a Órganos Especializados. Los Juzgados Penales de Ejecutorias representan el 5.90 % de la Planta Jurisdiccional Total, excluidos los 72 Juzgados de lo Penal que carecen de competencia respecto de sus Ejecutorias.